



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- La Sunat buscará cambiar el Código Tributario y Ley del Impuesto a la Renta. Gestión. Pág. 14.
- Convenios de obras por impuestos tendrán cláusula anticorrupción. Gestión Pág. 17.
- Mora de pequeñas empresas sube por sobreendeudamiento. Gestión. Pág. 22.
- Perú es el país más atractivo para la inversión minera. El Peruano. Pág. 7.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 147-2016- SUNAT/5D0000

1. Si como resultado de un procedimiento de fiscalización realizado al operador de un consorcio que no lleva contabilidad independiente, se formularan reparos a los costos, gastos o crédito fiscal vinculados a las operaciones de dicho consorcio, estos no podrán ser imputados, en tal procedimiento, a los demás partícipes, al no tener en el mismo la condición de sujetos fiscalizados; correspondiendo, por tanto, la iniciación de procedimientos de fiscalización independientes a cada uno de estos, a efecto de establecer la incidencia de dichos reparos en la determinación de su obligación tributaria.

2. Corresponde que en virtud al principio del debido procedimiento, las pruebas que presente uno de los partícipes en el procedimiento de fiscalización que se le hubiere iniciado, sean valoradas en dicho procedimiento, aun cuando estas hubiesen sido requeridas y no presentadas por el operador en la fiscalización que se le hubiere efectuado.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en [este link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas